



Expediente	Fecha Resolución	COMUNICACIONES INTERVENCION PLAZA MAYOR, 1 03680 ASPE
2023/145-INT	19/12/2023	
Nº Resolución		
2023002730		

COMUNICACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN LÍMITE DEL GASTO NO FINANCIERO EJERCICIO 2024

ANTECEDENTES

Único. - La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, de aplicación a las entidades locales como subsector dentro del sector público, introduce como novedad, entre otras, en cuanto a la gestión presupuestaria la obligación de todas las Corporaciones Locales de aprobar un **límite de gasto no financiero**, dentro del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto. Este límite marcará el techo de la asignación de recursos de sus presupuestos. (Artículo 30).

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El artículo 30 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria, establece la obligación de las Entidades Locales de aprobar un límite de gasto no financiero. En virtud de lo establecido en dicha norma, el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Ayuntamiento de Aspe para 2024, el mismo asciende a 21.876.084,53 euros. Dicho límite es coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

Se adopta este acuerdo, sin perjuicio de las rectificaciones que con motivo de un desarrollo reglamentario de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera procediera realizar.

No obstante, si los fondos finalistas varían en su importe, tanto al alza como a la baja, el techo de gasto también se verá afectado de la misma forma.

Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://sede.aspe.es> mediante Código Seguro de Verificación 14611771031516135245



SEGUNDA: De acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, es competente para la adopción de la presente Resolución la Alcaldía- Presidencia

LEGISLACIÓN APLICABLE

Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera de aplicación a las Entidades Locales como subsector dentro del sector público.

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Aprobar el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Ayuntamiento de Aspe para 2024, el cual asciende a la cuantía de 22.501.890,06 euros. Este límite es coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria.

SEGUNDO: Comunicar el presente acuerdo al Área de Recursos Económicos (Intervención).

